



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CORONES, Celeste (DNI: 43.883.025), EX-2025-00194417-UNC-ME#CNM

---

**VISTO:**

Que la estudiante CORONES, Celeste (DNI: 43.883.025), inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba, solicita equivalencias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba; es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Nociones de Derecho, Derecho Comercial I, Derecho Comercial II y Derecho Civil, de la carrera de Martillero y Corredor Público del Colegio Nacional de Monserrat.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante CORONES, Celeste (DNI: 43.883.025), para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por incumplimiento de los requisitos formales establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2021-504-E-UNC-DIR#CNM, que regula los procedimientos para el reconocimiento de estudios por equivalencia.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.